
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

**No. DE PROCESO: 4143.001.026.0012-2026**

**1. NOMBRE DEL PROYECTO**

ADQUISICIÓN DE MEDIO PEDAGÓGICO SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO.

**2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO**

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

**3. ORIGEN DE LOS RECURSOS**

Inversión  Funcionamiento

Otros  Cuál

**4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**Número:** 000030

**Fecha de Expedición:** 29 de abril de 2026



**Fecha de vencimiento:** 31 de diciembre de 2026

**Valor:** \$ 3.600.000

**Compromiso que respalda:** 2.3.2.02.01.003.01 - Dotación institucional de material y medios pedagógicos

**5. TIPO DE CONTRATACIÓN**

- Contrato de consultoría \_\_\_\_\_
- Contrato interadministrativo \_\_\_\_\_
- Contrato de suministro \_\_\_\_\_
- Contrato de compraventa   X
- Contrato de prestación de servicios profesionales \_\_\_\_\_
- Contrato de prestación de servicios de apoyo \_\_\_\_\_
- Contrato de ciencia y tecnología \_\_\_\_\_
- Contrato impulso actividades de interés público \_\_\_\_\_
- Convenio de asociación \_\_\_\_\_

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- Convenio de cooperación \_\_\_\_\_
- Seguros \_\_\_\_\_
- Otro \_\_\_\_\_

¿Cuál? \_\_\_\_\_

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Institución Educativa de Santa Librada es un establecimiento educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia. Cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en las cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.



Adicionalmente, en algunas sedes se implementan metodologías flexibles orientadas a la inclusión social, tales como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva. Así mismo, desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y ofrece educación para jóvenes en extraedad y adultos mediante Ciclos Lectivos Especiales Integrados en jornada nocturna.

Las sedes de la institución se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Sede Principal: Calle 7 # 14A – 106
- Sede República de México: Calle 20 # 5 – 65
- Sede Santiago de Cali: Calle 17 # 7 – 74
- Sede Luis Carlos Peña: Calle 7 # 14 – 36
- Sede Carlos Alberto Sardi Garcés: Carrera 5 # 2 – 69
- Sede Eustaquio Palacios: Carrera 17 # 3A – 55
- Sede El Piloto: Avenida 4 Norte # 24 – 40

La Institución Educativa Santa Librada tiene como propósito garantizar la adecuada prestación del servicio educativo. Su misión es formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de competencias del siglo XXI, capaces de transformar positivamente su entorno en el marco de una cultura de paz, con altos estándares de calidad, respeto por el medio ambiente y reconocimiento de la tradición histórica.

En cumplimiento de sus funciones legales y reglamentarias, y en concordancia con los objetivos estratégicos definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la institución orienta sus acciones hacia el fortalecimiento de la calidad académica y administrativa, realizando las provisiones necesarias para garantizar una prestación eficiente del servicio educativo.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

En este sentido, y en atención al plan de necesidades institucional, así como a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015 (compilatorio del Decreto 4791 de 2008), particularmente en su artículo 11, que autoriza la utilización de recursos para la adquisición de bienes destinados al desarrollo de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales, se identifica la necesidad de dotar a la institución de herramientas tecnológicas que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia e idoneidad requeridas, con el fin de satisfacer la necesidad identificada.

### **6.1 Conveniencia.**

En cumplimiento de la normatividad vigente y de sus obligaciones institucionales, la Institución Educativa De Santa Librada considera necesario adelantar la ADQUISICIÓN DE UN (1) TELEVISOR DE 65 PULGADAS, 4K UHD, LED, SMART TV, con destino a la sede República de México.



La presente contratación tiene como finalidad fortalecer los procesos pedagógicos mediante el uso de herramientas tecnológicas que faciliten la implementación de estrategias didácticas innovadoras, el acceso a contenidos digitales y el desarrollo de competencias digitales en los estudiantes. Así mismo, esta adquisición contribuye a la creación de ambientes de aprendizaje adecuados, favorece la apropiación de los espacios educativos, fortalece el sentido de pertenencia de la comunidad educativa y mejora las condiciones generales para la prestación del servicio educativo.

### **6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.**

Para satisfacer la necesidad identificada, la Institución Educativa Santa Librada considera como alternativa más viable, eficiente y oportuna la adquisición de un (1) televisor de 65 pulgadas 4K UHD LED Smart TV, mediante un proceso de contratación con una persona natural o jurídica que acredite experiencia e idoneidad en el suministro de este tipo de bienes.

La contratación se adelantará bajo la modalidad de Mínima Cuantía, en razón a que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad territorial certificada.

Igualmente, durante la vigencia de la Ley de Garantías, esta modalidad resulta procedente por tratarse de un proceso de selección objetiva, transparente y de carácter público.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

## 7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Electrónica de Consumo	Equipos Audiovisuales	Televisores

## 8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ  NO

## 9. ESTUDIO DEL SECTOR



La actividad económica se encuentra dividida en sectores que agrupan actividades con características comunes, diferenciándose entre sí de acuerdo con los procesos de producción que se desarrollan en su interior. Tradicionalmente, estos sectores se clasifican en:

- Sector primario o agropecuario
- Sector secundario o industrial
- Sector terciario o de servicios

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la adquisición de un televisor de 65 pulgadas 4K UHD LED Smart TV, para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos de la sede República de México perteneciente a la Institución Educativa Santa Librada, se establece que los bienes a adquirir pertenecen al sector terciario, específicamente al subsector de comercio, en la categoría de comercialización de equipos tecnológicos y electrónicos de consumo.

Este tipo de adquisiciones responde a las necesidades institucionales orientadas a fortalecer los ambientes de aprendizaje, incorporando herramientas tecnológicas que faciliten la innovación pedagógica, el acceso a contenidos digitales y el mejoramiento de las prácticas educativas. En este sentido, la dotación tecnológica constituye un elemento clave para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como para garantizar estándares de calidad en la prestación del servicio educativo.

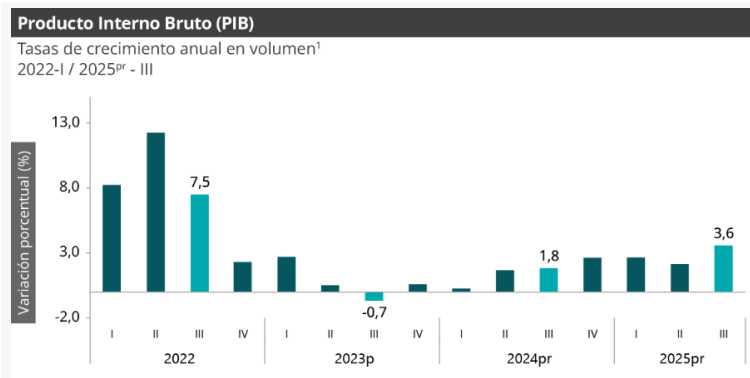
Adicionalmente, el mercado de dispositivos electrónicos, incluyendo televisores inteligentes, ha presentado una evolución significativa en los últimos años, caracterizada por avances tecnológicos, reducción progresiva de costos relativos, mayor competencia entre oferentes y ampliación de funcionalidades (conectividad, resolución, eficiencia energética, entre otros), lo que favorece la adquisición de bienes con mejores especificaciones técnicas a precios competitivos.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

## 9.1 Entorno económico

### 9.1.1 PIB desde el enfoque de la producción

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en el tercer trimestre de 2025 (preliminar), el Producto Interno Bruto (PIB), en su serie original, creció 3,6% respecto al mismo periodo de 2024.



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:



- Administración pública, defensa, educación y salud: creció 8,0% (contribución de 1,3 puntos porcentuales).
- Comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida: creció 5,6% (contribución de 1,2 puntos porcentuales).
- Industrias manufactureras: creció 4,1% (contribución de 0,5 puntos porcentuales).

En lo corrido del año 2025, el PIB presenta un crecimiento de 2,8% frente al mismo periodo del año anterior. Las principales actividades que impulsan este crecimiento son:

- Comercio, transporte y servicios: 5,1%
- Administración pública, educación y salud: 4,4%
- Agricultura, ganadería y pesca: 4,1%

Particularmente, el sector comercio (directamente relacionado con el objeto del proceso contractual) presenta un crecimiento relevante, evidenciando condiciones favorables de mercado para la adquisición de bienes tecnológicos.

En el tercer trimestre de 2025, el valor agregado del sector comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 5,6%, explicado por:

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

- Comercio al por mayor y al por menor: crecimiento de 8,4%
- Transporte y almacenamiento: crecimiento de 4,2%
- Alojamiento y servicios de comida: crecimiento de 0,2%

### 9.1.2 Resultados Encuesta Mensual de Comercio – EMC

De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, en noviembre de 2025:

- Las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% frente al mismo mes de 2024.
- El personal ocupado creció 2,1%.
- Excluyendo el comercio de combustibles, las ventas reales del sector crecieron 9,7%.

Estos resultados reflejan una dinámica positiva en el comercio minorista, especialmente en bienes durables como los equipos tecnológicos, lo cual favorece procesos de adquisición pública al existir una mayor oferta, competencia entre proveedores y estabilidad en precios.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses <sup>Pr</sup>

Total nacional

Noviembre 2025



Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Noviembre 2025 / noviembre 2024	Enero - noviembre 2025 / enero - noviembre 2024	Diciembre 2024 - noviembre 2025 / diciembre 2023 - noviembre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,5	11,8	11,5
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIU 473*)	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	8,5	9,3	9,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,7	14,4	13,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	11,7	11,7	11,2
Total Personal ocupado	2,1	0,4	0,2

Fuente: DANE – EMC

### 9.2 Análisis del mercado específico (televisores y tecnología)

El mercado de televisores en Colombia se caracteriza por:

- Alta participación de marcas reconocidas como Samsung Electronics, LG Electronics, Sony y TCL Technology.
- Amplia disponibilidad en canales de distribución como grandes superficies, tiendas especializadas y comercio electrónico.
- Innovación constante en características técnicas: resolución 4K UHD, sistemas operativos inteligentes, conectividad WiFi y Bluetooth, compatibilidad con aplicaciones educativas y multimedia.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Así mismo, la demanda institucional de estos equipos ha incrementado debido a la implementación de estrategias de educación digital, aulas interactivas y uso de recursos audiovisuales como apoyo pedagógico.

En consecuencia, la adquisición del televisor se encuentra alineada con las condiciones del mercado, las necesidades institucionales y los objetivos de fortalecimiento de los procesos pedagógicos, garantizando eficiencia en el uso de los recursos públicos y contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa.

### 9.3 Análisis de la Demanda

La demanda del bien objeto del presente proceso corresponde a una demanda institucional, derivada de la necesidad de fortalecer los procesos pedagógicos mediante el uso de herramientas tecnológicas en el aula.

En el contexto educativo, los televisores tipo Smart TV de gran formato (65 pulgadas) se han convertido en un recurso didáctico relevante para:

- La proyección de contenidos educativos digitales.
- El desarrollo de clases interactivas.
- El acceso a plataformas virtuales y recursos multimedia.
- El apoyo a estrategias pedagógicas innovadoras.



La Institución Educativa De Santa Librada, en su sede República de México, presenta la necesidad específica de contar con un equipo tecnológico que permita mejorar las condiciones de enseñanza-aprendizaje, en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los lineamientos de calidad educativa.

A nivel general, la demanda de televisores en el sector educativo y público ha mostrado un comportamiento creciente, impulsado por:

- La digitalización de la educación.
- La incorporación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
- La necesidad de modernización de ambientes escolares.

Esta demanda se caracteriza por ser:

- Específica: orientada a equipos con características técnicas definidas (tamaño, resolución, conectividad).
- Limitada en volumen: dado que corresponde a adquisiciones puntuales.
- Dependiente del presupuesto público: sujeta a disponibilidad de recursos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

En este caso, la demanda es puntual (1 unidad), pero estratégica, dado su impacto en los procesos pedagógicos.

#### 9.4 Análisis de la Oferta

La oferta del mercado para televisores de 65 pulgadas 4K UHD Smart TV en Colombia es amplia, diversificada y altamente competitiva, lo que favorece la selección objetiva del contratista. Entre los principales oferentes del mercado se encuentran fabricantes reconocidos a nivel internacional como:

- Samsung Electronics
- LG Electronics
- Sony
- TCL Technology
- Hisense



Estos productos son comercializados a través de diferentes canales:

- Grandes superficies y cadenas retail.
- Tiendas especializadas en tecnología.
- Distribuidores autorizados.
- Plataformas de comercio electrónico.

La oferta se caracteriza por:

- Alta disponibilidad de inventario.
- Variedad de referencias y especificaciones técnicas.
- Competencia en precios y promociones.
- Garantías ofrecidas por fabricantes y distribuidores.

Adicionalmente, existen múltiples proveedores habilitados en el mercado nacional que pueden participar en procesos de contratación pública, cumpliendo con requisitos legales, técnicos y financieros. Esto permite asegurar pluralidad de oferentes y transparencia en el proceso de selección.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

## 9.5 Análisis de Precios de Mercado

El análisis de precios se realiza con base en la revisión de referencias del mercado para televisores de 65 pulgadas 4K UHD Smart TV con características similares a las requeridas.

De acuerdo con el comportamiento del mercado en Colombia, los precios de estos equipos pueden variar dependiendo de factores como:

- Marca y reputación del fabricante.
- Tecnología de pantalla (LED, QLED, UHD, entre otros).
- Sistema operativo y funcionalidades Smart.
- Conectividad y puertos disponibles.
- Garantía y servicios adicionales.

En términos generales, el rango de precios estimado para televisores de estas características se encuentra entre:

- \$2.000.000 y \$4.500.000 COP, dependiendo de la marca y especificaciones técnicas.

Referencias de mercado incluyen modelos como: Samsung 65" Crystal UHD 4K Smart TV, LG 65" UHD AI ThinQ Smart TV, TCL 65" 4K UHD Smart TV.

El análisis permite evidenciar que existe una oferta suficiente dentro de este rango de precios, lo cual facilita la estructuración de un presupuesto oficial acorde con las condiciones del mercado.

Para efectos del proceso contractual, se recomienda establecer un presupuesto que:



- Se ajuste a los precios promedio del mercado.
- Permita la participación de múltiples oferentes.
- Garantice la adquisición de un equipo con calidad y respaldo.

En consecuencia, se evidencian condiciones de mercado favorables para adelantar el proceso de contratación, garantizando los principios de **economía, transparencia y selección objetiva**, en cumplimiento de la normatividad vigente en materia de contratación pública.

## 10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

### 10.1 Objeto del contrato

*ADQUISICIÓN DE 1 TELEVISOR DE 65 PULGADAS 4K UHD LED SMART TV, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO PERTECIENTE A LA IE DE SANTA LIBRADA.*

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>	<p><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</p>			
	<p><b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b></p>			
	<p><b>CÓDIGO: FO-GF-13</b></p>	<p><b>VERSIÓN: 1</b></p>	<p><b>FECHA: 15/11/2022</b></p>	

## 10.2 Características técnicas

El contratista deberá suministrar un televisor que cumpla como mínimo con las siguientes características:

- Tamaño de pantalla: 65 pulgadas
- Resolución: 4K UHD (3840 x 2180)
- Tipo de pantalla: LED o superior
- Sistema operativo Smart TV
- Conectividad: WiFi integrado
- Puertos: mínimo 2 HDMI y 1 USB
- Audio integrado
- Control remoto incluido
- Garantía mínima: 1 año

El equipo debe ser nuevo, original, no remanufacturado y contar con respaldo del fabricante.

## 10.3 Perfil y Experiencia del Proveedor

El proponente deberá ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera con domicilio o sucursal en Colombia, legalmente constituida, cuyo objeto social o actividad económica esté relacionada con la comercialización, distribución o venta de equipos tecnológicos, electrónicos o audiovisuales. Deberá garantizar:

- Capacidad para suministrar el bien requerido.
- Disponibilidad del producto dentro del plazo establecido.
- Soporte de garantía del fabricante o distribuidor autorizado.



Con el fin de asegurar la idoneidad del contratista, se requerirá que el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto del contrato.

El proponente deberá demostrar:

- Experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de equipos tecnológicos, electrónicos o audiovisuales.

La experiencia podrá acreditarse mediante:

- Certificaciones contractuales.
- Actas de liquidación.
- Facturas debidamente soportadas.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

#### 10.4 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 31 de diciembre del 2026.

#### 10.5 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.600.000)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000030 del 29 de abril de 2026.

#### 10.6 Forma de pago



Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

#### CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN



Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable
Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable

\* Ciertas condiciones aplican

El valor del contrato es por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.600.000) y será pagado así: UNA (1) CUOTA, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

#### 10.7 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

### 10.8 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:



- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Efectuar entrega de los bienes y/o servicios dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del bien.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los elementos objeto del contrato.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Otorgar garantía mínima de un (1) año.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.
- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

### 10.9 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

## 11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN



En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>  
[https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato\\_HV\\_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7)
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:
  - **Antecedentes Fiscales:**  
<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>  
<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>
  - **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>
  - **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

- [https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm\\_cnp\\_consulta.aspx](https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)
- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>
- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:** <https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

### 13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

#### 13.1 Rechazo y eliminación de propuestas



Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

#### 13.2 Criterios de Evaluación.

Por ley de garantías La presente contratación se adelanta en el marco de lo dispuesto en la Ley 996 de 2005, teniendo en cuenta las restricciones aplicables durante el periodo electoral. En este sentido, la institución educativa, en su calidad de entidad estatal con régimen especial de contratación, garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, mediante la divulgación del proceso en la página web institucional, conforme a su manual de contratación.

 <b>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</b> SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	<b>CÓDIGO: FO-GF-13</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>	<b>FECHA: 15/11/2022</b>	

Así mismo, se deja constancia de que la modalidad de selección adoptada no corresponde a contratación directa en los términos restringidos por la Ley de Garantías, sino a un proceso con publicidad que permite la participación de oferentes, asegurando condiciones de igualdad y objetividad.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

### 13.3 Metodología.



Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

## 14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación.
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados.
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios suministrados.
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA</b> FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y          OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR</b>			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 15/11/2022	

## 15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes y/o servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

## 16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

## 17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

## 18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

Interventoría

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, al 04 de mayo de 2026.

  
**JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA**  
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
 Aprobó: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – Rectora (E)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO: 4143.001.026.0012-2026**

Por medio de la cual se inicia el proceso de apertura de publicación para la adquisición de bienes y/o servicios requeridos por la Institución Educativa De Santa Librada del municipio de Santiago de Cali, para atender las necesidades administrativas y de proyectos educativos.

La Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, la ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 y el decreto 4807 de diciembre de 2011 y teniendo en cuenta que,

Que los Decretos 4791 de 2008 y 4791 de 2008, faculta a la rectora para efectuar contratos y realizar el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios con cargo al presupuesto de la institución educativa.

Que es competencia de la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, publicar en lugar visible elementos a contratar, cuando se encuentran en un rango de entre 4 y 20 SMLMV.

EFFECTÚA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN SIGUIENDO LOS PARAMETROS AQUÍ ESTABLECIDOS:

Nombre del Servidor designado: JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA – RECTORA (E) IE DE SANTA LIBRADA

**1. NECESIDADES A SATISFACER, CRONOGRAMA PARA LA APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN**

**OBJETO A CONTRATAR:** ADQUISICIÓN DE 1 TELEVISOR DE 65 PULGADAS 4K UHD LED SMART TV, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS DE LA SEDE REPÚBLICA DE MÉXICO PERTECIENTE A LA IE DE SANTA LIBRADA.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

<b>FECHA DE APERTURA DE PUBLICACIÓN:</b>	04 de mayo de 2026 / 2:00 PM
<b>FECHA MÁXIMA PARA ENTREGA DE COTIZACIONES:</b>	06 de mayo de 2026 / 10:00 M
<b>FECHA DE CIERRE DE PUBLICACIÓN:</b>	06 de mayo de 2026 / 12:00 M



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
 FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
 FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
 2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
 MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
 ESPECIALES INTEGRADOS



<b>MEDIO DE PUBLICACIÓN:</b>	<a href="http://www.santalibrada.edu.co">www.santalibrada.edu.co</a>
<b>CORREO PARA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:</b>	<a href="mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co">a.sli.lina.garcia@cali.edu.co</a>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b>	TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 3.600.000)
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	No. 000030 del 29 de abril de 2026
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2026

Las propuestas o cotizaciones se recibirán en el correo electrónico [a.sli.lina.garcia@cali.edu.co](mailto:a.sli.lina.garcia@cali.edu.co) , ó en sobre sellado en la oficina de tesorería de esta institución educativa. Se evaluará la mejor propuesta teniendo en cuenta la combinación de precio, calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad, serán los factores que determinen la conveniencia y favorabilidad para la selección.

Si se presenta una sola propuesta o cotización será escogida, siempre que el proponente cumpla con los requisitos y sea hábil para contratar.

**2. DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA:**

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>PERSONA JURÍDICA</b>
Propuesta debidamente firmada, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, , con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
Hoja de vida de la función pública persona natural: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/</a>	Hoja de vida de la función pública persona jurídica: <a href="https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7">https://www.funcionpublica.gov.co/documentos/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7</a>
Fotocopia de cédula de ciudadanía	Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal
Fotocopia Rut actualizado	Fotocopia Rut actualizado
Libreta Militar (Hombres mayores de 18 años y menores de 50)	

Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses (Si aplica)	Certificado de existencia y representación (cámara y comercio) no inferior a tres meses
Experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de equipos tecnológicos, electrónicos o audiovisuales.  La experiencia podrá acreditarse mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones contractuales.</li> <li>• Actas de liquidación.</li> <li>• Facturas debidamente soportadas.</li> </ul>	Experiencia mínima de un (1) contrato ejecutado cuyo objeto esté relacionado con la venta o suministro de equipos tecnológicos, electrónicos o audiovisuales.  La experiencia podrá acreditarse mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones contractuales.</li> <li>• Actas de liquidación.</li> <li>• Facturas debidamente soportadas.</li> </ul>
Planilla de seguridad social al día	Planilla de seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal
Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-natural">https://www.contraloria.gov.co/persona-natural</a>	Certificados de documentos habilitantes inferiores a tres meses de expedición: a. Antecedentes Fiscales (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica">https://www.contraloria.gov.co/persona-juridica</a>
b. Antecedentes Disciplinarios <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>	b. Antecedentes Disciplinarios (Persona Jurídica y Representante Legal): <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page</a>
c. Registro Nacional de Medidas Correctivas: <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cn_p_consulta.aspx</a>	c. Registro Nacional de Medidas Correctivas (Representante Legal): <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a>
d. Antecedentes Judiciales: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>	d. Antecedentes Judiciales (Representante Legal): <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a>
e. Consulta por delitos sexuales: <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>	e. Consulta por delitos sexuales (Representante Legal): <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA**  
FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL  
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.00365 DE  
2020 Y LA RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07371 DE 2023

EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA,  
MEDIA ACADÉMICA, MEDIA TÉCNICA Y POR CICLOS LECTIVOS  
ESPECIALES INTEGRADOS



f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>	f. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Representante Legal) <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a>
Certificación bancaria	Certificación bancaria

### 3. REQUISITOS Y SOPORTES:

- Cumplir los requisitos habilitantes.
- Propuesta o cotización que contenga la información del tipo de bien o servicio a ofrecer.

### 4. RETENCIONES Y DEDUCCIONES:

Se efectúan retención en la fuente y retención de IVA y deducciones de estampillas municipales y departamentales.

### 5. RELACIÓN LABORAL:

El contrato no genera relación laboral entre las partes y el contratista actuará por cuenta y riesgo propio, por lo cual no podrá exigir el pago de prestaciones sociales, indemnizaciones, primas, u otro concepto en razón de la prestación del servicio.

### 6. INHABILIDADES:

El contratista no puede estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley de contratación estatal.

PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB INSTITUCIONAL

Dado en Santiago de Cali, de día 04 de mayo de 2026.

  
JIDER CLARIBEL GUTIERREZ MEDINA  
Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario  
Aprobó: Jider Claribel Gutierrez Medina – Rectora